ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 13 de Enero 2016.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;
-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
-Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N°40.297, de fecha 07.01.2016, emitido por ALCALDÍA;
-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 13.01.2015; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°407 .-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **PABLO JOFRE CARVAJAL, RUT N°** [redacted] por Servicio Adquisición de materiales de aseo, para mantención de oficinas de Alcaldía y Administración. Solicitado por ALCALDIA.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a $ 449.550 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.007.001.001, "materiales y útiles de aseo" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - CHILE - ALCALDE (S)

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

JCCB/BBR/MBR/dzj.